



Memoria descriptiva, presentada por D. Severino Bayo Notario, residente en Madrid (Puente de Vallecas), en solicitud de un Certificado de Adición por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE PRINCIPAL N° 124, 022"

La práctica que desde el año 1906, vengo realizando en la fabricación de lamparillas de greda, proce dimiento único en España que no he podido patentar hasta el año 1931, debido a la crisis comercial porque venimos atravesando; obliga a tener que introducir algunas mejoras en la fabricación de las mismas que dan por resultado una construcción mas sólida, una duración mas larga y una economía mas efectiva.

Según el terreno y la naturaleza de la arcilla empleada en la fabricación de las lamparillas; es decir que esta se resblandeza mas o menos y teniendo en cuenta la pastosidad de la misma, debe emplearse bien sola o con una mezcla de un 10 a un 15 por ciento de escayola u otra sustancia secante y consistente con el fin de que una vez confeccionada la lamparilla conserve siempre la misma consistencia.

Para que esta consistencia sea efectiva y al mismo tiempo aumente la intensidad de la luz; duración de la lamparilla y consumo mínimo de aceite, una vez aplicada la lamparilla en el molde y sujeta a la presión de la plancha que las modula y confecciona, deben ser estas sujetas a la presión de una segunda plancha identica a la anterior que llevando en el molde de cada lamparilla un util a manera de punzón (Fig, 6ª), talladre a las lamparillas desde la parte inferior a la superior (Fig, 7ª) consiguiendose con este orificio una aspiración perfecta de la mecha y quedebida a ella da a la lamparilla una



25 luz mas intensa y duradera con un consumo mínimo de aceite.

Esta plancha que modula a la lamparilla y la confecciona, en la forma descrita en la patente principal, y que permite en cinco minutos fabricar a un tiempo 200 lamparillas, puede adoptar a mas del tipo redondo, las formas triangulares, ovalada, 30 cuadrada, cónica, etc,etc, (Fig5ª).

El aparato al cual se aplica la lamparilla para ser depositada en el recipiente del aceite, debe tener entre la chapa de metal (Fig,2ª) y el soporte de corcho (Fig,4ª) un alambre en forma de asa (Fig,3ª) que facilite la introducción de la lamparilla completa (Fig,1ª) en el aceite, al mismo tiempo que impide toda mancha del mismo y por consiguiente facilita la operación de poder mudar en cualquier momento sin necesidad de desviar el aparato del recipiente el aparato, impidiendo toda mancha de aceite.

R E I V I N D I C A C I O N E S .

40 Reivindico como mejoras de la Patente principal:

1ª.- Una mejora en la preparación de la arcilla con el fin de garantizar la consistencia de la lamparilla, en virtud de la mezcla que debe tener de un 10 a un 15 por ciento de escayola u otra materia secante y consistente;

45 2ª.- Una mejora en cuanto a la intensidad, duración de la luz y gasto mínimo de aceite, en virtud de un taladro que se efectua en la lamparilla y permite la mejor aspiración de la mecha:

3ª.- Una mejora en la forma de confección de la lamparilla, que permite que esta sea triangular, ovalada, cuadrada, cónica:

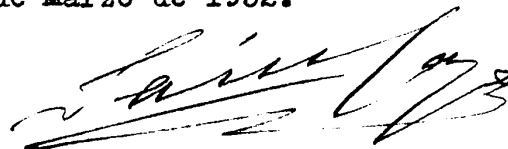
50 4ª.- Una mejora en la confección del aparato que se introduce en el recipiente del aceite, que mediante un asa colocada entre la placa de metal y el corcho permite efectuar con todo ase o y limpieza la introducción del mismo:

4*.- Mejoras introducidas en la Patente principal nº124,022

55

Esta memoria consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid 12 de Marzo de 1932.



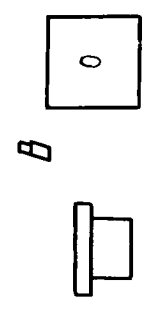
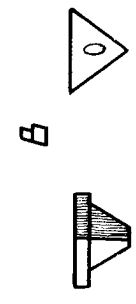
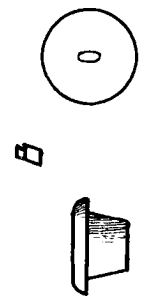
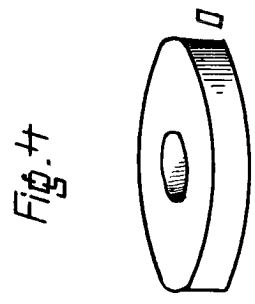
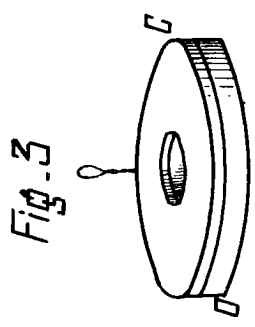
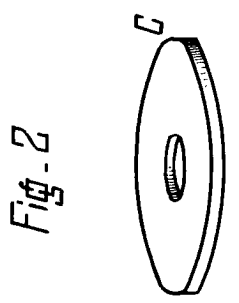
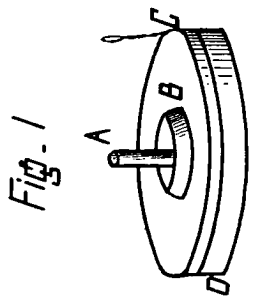
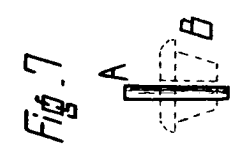
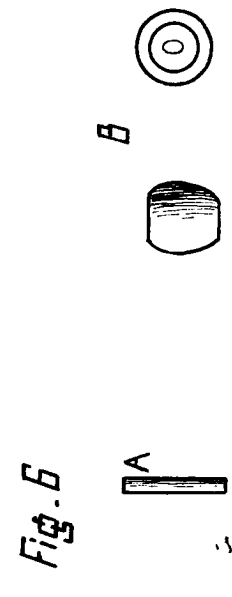


Fig. 5



Escaleta Variable.



Madrid 7 Marzo de 1932.
Severino Bayo